**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.-**

**Los suscritos,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 41 fracción SEXTA y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** para crear una comisión especial para resolver el problema del

Relleno sanitario**,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Relleno Sanitario de la Ciudad de Chihuahua ha operado por más de dos décadas como el principal sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos. Sin embargo, en los últimos años se ha documentado una serie de deficiencias que ponen en riesgo la salud pública, el medio ambiente y el derecho humano a un entorno sano.

Diversos estudios y reportajes periodísticos han señalado que el relleno ha alcanzado su capacidad límite, y que su operación presenta problemas en el manejo de lixiviados, la generación de gases de efecto invernadero, la falta de separación de residuos y la ausencia de mecanismos efectivos para su clausura o reconversión.

Además, organizaciones civiles, habitantes de colonias aledañas y trabajadores del sector han denunciado malos olores persistentes, fauna nociva, contaminación del subsuelo y afectaciones a la calidad del aire, lo cual evidencia una omisión sistemática por parte de las autoridades para implementar un plan integral de gestión de residuos y clausura técnica del sitio.

En este contexto, resulta necesario que como diputados asumamos una posición activa para analizar el problema desde una perspectiva técnica, legal, ambiental y social, a fin de proponer soluciones estructurales y sostenibles.

La creación de una Comisión Especial permitirá un espacio plural y especializado desde el Poder Legislativo para realizar los diagnósticos técnicos con base en información oficial y testimonios ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracción SEXTA y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con carácter de:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua acuerda la creación de una Comisión Especial para Analizar y Resolver el Problema del Relleno Sanitario de la Ciudad de Chihuahua, integrada por diputadas y diputados representantes de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias.

La Comisión Especial tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar un diagnóstico técnico, jurídico, ambiental y social sobre el estado actual del relleno sanitario.

II. Convocar a comparecencias a funcionarios municipales, estatales, especialistas y ciudadanos afectados.

III. Proponer soluciones técnicas y legislativas para atender la crisis del sitio de disposición final.

IV. Emitir un informe final con recomendaciones que serán presentadas al Pleno del Congreso para su seguimiento legislativo.

La Comisión Especial tendrá una duración de seis meses, con posibilidad de prórroga sujeta a votación del Pleno.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días de abril del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.** | **DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. PEDRO TORRES ESTRADA** |
| **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** | **DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ** |